ACTA DE EVALUACIÓN N° 36/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 200, de fecha 25 de Junio de 2018, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Cesar Aranda**, Representante de la Dirección Administrativa (C.R.F);
- **Carlos Núñez,** Representante de la Subsecretaría de Estado de Economía;
- **Luis Lugo**, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera;
- **María Elena Morales,** Representante del Consejo Nacional de Zonas Francas; y
- **Tiburcio Gauto**, Representante del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **16/07/2018**.-
c. Antecedentes del Proceso y,
d. Ofertas de las empresas: ***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A.***

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha **16/07/2018** en la cual no se ha asentado observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta de las citadas Empresas, y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto N° 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento	
	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. Constancia SIPE N° 1505354	***SERVI TRAVEL S.A. Constancia SIPE N° 1499610***
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE** **Folio 22-47** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y debidamente inscripto en la Dirección de los Registro Públicos.	**CUMPLE (SIPE)** **Folio 16** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y debidamente inscripto en la Dirección de los Registro Públicos.

[1] Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CESAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

ACTA DE EVALUACIÓN N° 36/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025

Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** **Folio 40-47** Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	**CUMPLE(SIPE)** **Folio 16** Son suficientes, están dados por Escritura Pública.
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; y CUADRO DE RECARGO.	**CUMPLE** **Folio 2-3** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** **Folio 2** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado.
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE** **Folio 1** **(el oferente no folió todas las páginas de la Garantía)** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.	**CUMPLE** **3-10** La citada garantía se encuentra debidamente extendida.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE** **Folio 13**	**CUMPLE** **Folio 20**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03**, se puede colegir que las empresas ***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A.*, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de las empresas citadas precedentemente, las cuales serán objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, las ofertas son analizadas en detalle:

A) DOCUMENTOS LEGALES Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVICE TRAVEL S.A.
1) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta Folio 22-47	SIPE Folio 16
2) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta Folio 17	SIPE Folio 16
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Presenta Folio 40 al 47	SIPE Folio 16

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

María Elena Ayala
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CÉSAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

ACTA DE EVALUACIÓN N° 36/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025

4) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	Presenta Folio 15	Presenta Folio 21
5) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta Folio 13	Presenta Folio 20
6) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Presenta Folio 14	Presenta Folio 22
7) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta Folio 19	SIPE Folio 16
8) Fotocopia simple de la patente municipal vigente	Presenta Folio 48	SIPE Folio 16

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVICE TRAVEL S.A.
1) Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2015, 2016, 2017)	Presenta Folio 40 al 107	Presenta Folio 26 al 74
2) Copia simple del Certificación de IATA;	Presenta Folio 110 al 111	Presenta Folio 75 al 77
3) Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR;	Presenta Folio 108 al 109	Presenta 78 al 79
4) Copia simple de los contratos o certificados de buen servicio emitidos por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado) en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a un de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	Presenta Folio 151 al 285	Presenta Folio 80 al 386
5) Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	No Aplica	No Aplica
6) Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	Presenta Folio 148	Presenta Folio 387

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Mario Eduardo Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

LUIS FUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CÉSAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

ACTA DE EVALUACIÓN N° 36/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025

7) Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	Presenta Folio 146	Presenta Folio 389
8) Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. (Se debe adjuntar constancia/certificado de capacitación).	Presenta Folio 113 al 145	Presenta 390 al 459

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL SERVICIO OFERTADO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECCION III – PROGRAMA DE SERVICIOS.	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVICE TRAVEL S.A.
1) Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 4 de la Sección VI - FORMULARIOS.	Presenta Folio 04 al 08	Presenta Folio 460
2) Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	Presenta Folio 112	Presenta Folio 461
3) Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	Presenta Folio 113 al 114	Presenta Folio 462
4) Declaración Jurada de datos con el ejecutivo de cuentas designado, su suplente y la forma de contacto.	Presenta Folio 148	Presenta Folio 463
5) Fotocopia simple de contrato y/o factura de proveedores del servicio de conexión a internet.	SIME N° 58117/18 NOTA CUOC N° 470/18	Presenta Folio 469
6) Listado y detalles de los servicios conexos que incluyen la oferta. (Formulario N° 4, Sección VI)	Presenta Folio 5 al 8	Presenta Folio 470 al 473

1.1 Capacidad Legal

El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, procede a verificar que la **Director-Vicepresidente** de la firma **MAYARA TRAVEL SERVICE la Sra. Brunhilda María Cristina Doldan de Barath**, con C.I. N° 369.431, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **500260**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art.** 40**.,** así mismo se verifica que el **Director Titular- Presidente, Sr. Ladislao Elod Barath,** C.I. N° 215.276, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **500309**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.,** es así que se realizó la verificación de que los **Directores, el Sr. Ladislao Augusto Barath Doldan,** C.I. N° 1.139.986, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **500315**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40,** y por último se verificó a través de la Base de Datos que el **Sr. Carlos Eugenio Barath Doldan**, C.I. N° 1.139.985, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **500326**; como también la Declaración

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría Financiera
Consejo Nacional de Becas

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEA

Lic. César Aranda
Interino Departamento de Tesorería

S.N.C.

ACTA DE EVALUACIÓN N° 36/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025

Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**

Así mismo se procedió a la verificación de que el **Director Gerente** de la firma SERVI TRAVEL S.A., el **Sr. Gustavo Adolfo Díaz Cardozo**, con C.I. N° 759.682, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **500511**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art.** 40., así mismo se verifica que la **Vice Presidente, Sra. Grisela Azucena Fiorio de Diaz,** C.I. N° 1.065.266, **no registra datos como funcionario del Estado**, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, según Certificado N° **500577**; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el **Art. 40.**

1.2 Declaración Jurada de Cumplimiento con la Prestación de los Servicios.

	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.	SERVI TRAVEL S.A.
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos. (Formulario N° 4)	Folio 4	Folio 460

Las firmas cumplen con la presentación de la documentación señalada más arriba, en el cual declaran que cuentan con la capacidad de prestar los servicios solicitados.

1.3 Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 1) inc. 1.3) de la Sección II, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por las Firmas ***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A.***, constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	*MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2015	*2016*	*2017*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**9,10**	**17,59**	**52,66**	**26,45**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

INDICADORES	*SERVI TRAVEL S.A.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2015	*2016*	*2017*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	**11,07**	**6,86**	**5,80**	**7,91**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Al evaluar la capacidad financiera de las empresas ***MAYARA TRAVEL SERVICE S.A. y SERVI TRAVEL S.A.***se constata que **CUMPLEN** con todos los requisitos en esta materia.

Siguiendo el procedimiento de estudio de las ofertas, a continuación, se pone a comparación el porcentaje de recargo presentados por las mismas, que, para la adquisición de pasajes, suple a la oferta económica, para de esa manera, poder establecer cuál de ellos ofrece la mejor oferta (menor porcentaje de recargo).

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.
Acta de Evaluación N° 36/18

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

LUIS HUGO
Funcionario
Secretaría General

LIC. CESAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

T. Gauto - S.N.C

ACTA DE EVALUACIÓN N° 36/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025

PORCENTAJE DE RECARGO OFRECIDO

N°	OFERENTES	PORCENTAJE DE RECARGO
1	MAYARA TRAVEL SERVICE S.A	4%
2	SERVI TRAVEL S.A	4%

Del cuadro que nos precede se puede constatar que las empresas oferentes han presentado el mismo porcentaje de recargo, por lo que las mismas se encuentran en condiciones de ser pasibles de adjudicación, ya que están igualadas en lo que respecta al recargo aplicado sobre billetes de pasajes emitidos.

Asimismo, se observa que ambas firmas han ofertado los servicios conexos, sin costo, solicitado por la convocante.

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

La Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 31 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

La evaluación de las ofertas, se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

FACTORES DE EVALUACIÓN

a) Porcentaje cotizado	70
b) Experiencia	12
c) Criterios sustentables	3
d) Infraestructura	5
e) Personal calificado	10
Total de puntos	**100**

En particular, la Convocante evaluará el criterio "Porcentaje cotizado", para cada uno de los ítems ofertados por el proveedor; en tanto que la evaluación de los criterios de Experiencia y Criterios Sustentables se calculará para el total de la oferta y su resultado se agregará al puntaje final ponderado de cada uno de los ítems evaluados.

A) PORCENTAJE COTIZADO

Detalle	MAYARA TRAVEL S.A.	SERVITRAVEL S.A.
a) Porcentaje cotizado	36	36

*Ambos han presentado Certificado de Producción Nacional

Conforme al criterio establecido en el PBC, ninguna de las firmas ha ofrecido descuentos en su oferta, solo el porcentaje de recargo.

B) EXPERIENCIA

Experiencia como agencias de viajes

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

María Elena [illegible]
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

LIC. CÉSAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

ACTA DE EVALUACIÓN N° 36/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025

Antigüedad	Ponderación	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
4 años	1 Punto	-		-	
8 años	5 Puntos	Folios 108/109 Resolución N° 31 del 11 de agosto de 1987	5	Folios 78/79 Resolución N° 26 del 17 de abril de 1997	5

Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas

Puntaje otorgado conforme a la documentación presentada en su oferta.

Detalle	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
	Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.	162-176-202	3	261 al 267/ 287 al 289/290 al 296	3
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos	212-227-265-221	4	297 al 302/ 303 al 306/ 307 al 310/ 318 al 325	4
Total		7 Puntos		7 Puntos

Puntaje otorgado conforme a la documentación presentada en su oferta.

C) CRITERIOS SUSTENTABLES

Personas	Ponderación	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
1 persona	1 punto	N/A	0	N/A	0
2 personas	2 puntos	N/A	0	N/A	0
3 personas o más	3 puntos	N/A	0	N/A	0

Puntaje otorgado conforme a la documentación presentada en su oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: "Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito...", razón por el cual el Comité decide por Nota CUOC N° 470/18 solicitar a la firma ***MAYARA TRAVEL S.A.:***

- ***Fotocopia simple de contrato y/o factura de proveedores del servicio de conexión a internet.***

Que, en fecha 18/07/2018, este Comité se reúne nuevamente, y procede a la revisión de las documentaciones presentadas por el Oferente, constatando que las mismas ***cumplen*** con lo solicitado, en la nota más arriba mencionada.

D) INFRAESTRUCTURA

INFRAESTRUCTURA	PUNTOS	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
Amadeus/ Sabre u otro	2	147	2	387/388	2
Página web institucional	1	146	1	389	1
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	146	1	389	1
Contar con dos proveedores de internet	1	SIME N° 58117/18	1	464/469	1

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zona Francas

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CÉSAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

T. Gauto SNC

ACTA DE EVALUACIÓN N° 36/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025

		NOTA CUOC N° 470/18			
Total			5		5

Puntaje otorgado conforme a la documentación presentada en su oferta.

E) PERSONAL CALIFICADO

Detalle	Puntaje	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
1 empleado	2 puntos	-	-	-	-
2 empleados	4 puntos	-	-	-	-
3 empleados	6 puntos	-	-	-	-
4 empleados	8 puntos	-	-	-	-
5 o más empleados	10 puntos	114 al 145	10	390 al 459	10
Total			**10**		**10**

Puntaje otorgado conforme a la documentación presentada en su oferta.

F) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Las firmas **SERVITRAVEL S.A. y MAYARA TRAVEL S.A.** poseen Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

La aplicación del margen de preferencia se realizará sobre los puntajes obtenidos en la **SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, A) PORCENTAJE COTIZADO.** Se le sumará un veinte por ciento (20%) a los puntajes de los oferentes cuyas ofertas se encuentren certificadas como servicio de origen nacional. En ningún caso con la adición del veinte por ciento (20%) se podrá superar el total de puntos (70 puntos).

RESUMEN DE LOS FACTORES DE EVALUACION

Detalle	MAYARA TRAVEL S.A.	SERVITRAVEL S.A.
a) Porcentaje cotizado	36	36
b) Experiencia	12	12
c) Criterios sustentables	0	0
d) Infraestructura	5	5
e) Personal calificado	10	10
Total de puntos	**63**	**63**

CRITERIO DE DESEMPATE

Se constata que las firmas oferentes, **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** y **SERVI TRAVEL S.A.** cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en un CASO DE EMPATE ENTRE ESTOS OFERENTES, recurriéndose para este efecto a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, el cual establece: "... ***3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:***

ACTA DE EVALUACIÓN N° 36/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y alcancen el mismo puntaje, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

a. ***En primer lugar, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido mejor puntaje en el porcentaje cotizado.***

Detalle	MAYARA TRAVEL S.A.	SERVITRAVEL S.A.
a) Porcentaje cotizado	36	36

Como se podrá observar, ambas firmas han cotizado un recargo del 4%, presentando los certificados expedidos por el Ministerio de Industria y Comercio, para ampararse en el MARGEN DE PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES. Por lo que el empate subsiste.

b. ***En segundo lugar, de persistir el empate, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido el mayor puntaje en la Experiencia.***

Experiencia como agencias de viajes

Antigüedad	Ponderación	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
4 años	1 Punto	-		-	
8 años	5 Puntos	Folios 108/109 Resolución N° 31 del 11 de agosto de 1987	5	Folios 78/79 Resolución N° 26 del 17 de abril de 1997	5

Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas

Detalle	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
	Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.	162-176-202	3	261 al 267/ 287 al 289/290 al 296	3
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos	212-227-265-221	4	297 al 302/ 303 al 306/ 307 al 310/ 318 al 325	4
Total		7 Puntos		7 Puntos

Como se podrá observar, ambas firmas han obtenido idéntica puntuaciones en lo que respecta a Experiencia como agencias de viajes y Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas, por lo que la igualdad continua

c. ***En tercer lugar, de persistir nuevamente el empate, se analizará la sumatoria de los puntajes obtenidos en ítems indicados del inc. c) al e) del cuadro Factores de Evaluación y la que posea el mayor puntaje, según lo establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.***

(c) CRITERIOS SUSTENTABLES

Personas	Ponderación	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

María Elena [illegible]
Jefa de la Secretaría [illegible]
Consejo Nacional de Z[illegible]

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CÉSAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

ACTA DE EVALUACIÓN N° 36/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025

1 persona	1 punto	N/A	0	N/A	0
2 personas	2 puntos	N/A	0	N/A	0
3 personas o más	3 puntos	N/A	0	N/A	0

(e) PERSONAL CALIFICADO

Detalle	Puntaje	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
1 empleado	2 puntos	-	-	-	-
2 empleados	4 puntos	-	-	-	-
3 empleados	6 puntos	-	-	-	-
4 empleados	8 puntos	-	-	-	-
5 o más empleados	10 puntos	114 al 145	10	390 al 459	10
Total			**10**		**10**

Tanto en el punto "c" como en el "e", ambas empresas han obtenido similitud de ponderación, por lo que el empate aún no se ha resuelto.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación".

Dado que ambas Empresas Cumplen y Empatan en todos los Criterios, La Convocante ha analizado el cuadro de criterios comparativo de los Factores de Evaluación, en la misma la firma **MAYARA TRAVEL S.A. y SERVI TRAVEL S.A.** poseen el mismo puntaje por lo que el Comité de Evaluación tomó como criterio para desempatar la cantidad de personal capacitado en el sistema AMADEUS que presentaron en sus respectivas ofertas para desempatar entre ambas firmas; ***MAYARA TRAVEL S.A. presentó de 5 personales, SERVI TRAVEL S.A. presentó de 12 personales;*** este criterio no solo garantiza una mayor oferta de servicio técnicamente capacitados ante necesidades del Ministerio, sino que gratifica aquella firma que apuesta mayoritariamente por el Empleo Nacional en su método de gestión.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **SERVI TRAVEL S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, se recomienda la Adjudicación a la empresa **SERVI TRAVEL S.A.** por un monto mínimo de ***Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)*** I.V.A. incluido y un monto máximo de **Gs. 500.000.000**, IVA Incluido **(Guaraníes Quinientos millones)** IVA Incluido en virtud a las consideraciones

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAE

LIC. CÉSAR ARANDA
Jefe interino Departamento de Tesorería

T. Couto S.N.C

ACTA DE EVALUACIÓN N° 36/2018

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 18/2018 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"-ID: 350.025

expuestas en el exordio del presente informe., en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Finalmente, **en fecha 01 de Julio de 2018**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. María Elena Morales
Consejo Nacional de Zonas Francas

Sr. Tiburcio Gauto
Servicio Nacional de Catastro

Sr. César Aranda
Coordinación de Recursos Financieros

Sr. Luis Lugo
Subsecretaría de Estado de Administración Financiera

Sr. Carlos Núñez
Subsecretaría de Estado de Economía

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
500511

5 0 0 5 1 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 759682, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 julio 2018, 10:47

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jehapo ñande rapevã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Secretaría General
Nacional de Zonas Francas

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

CÉSAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

Código de Verificación:
tjby 6wwz tmhy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
500577

5 0 0 5 7 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GRISELA AZUCENA FIORIO DE DIAZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1065266, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Observación Cargo

registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Observación Cargo	Documento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 julio 2018, 11:14

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Ñemboheraguaicha ha ñemboheraporã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Carlos Ramírez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
pejn id9l wewb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CESAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
500260

5 0 0 2 6 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BRUNHILDA MARIA CRISTINA DOLDAN DE BARATH**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 369431, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Motivo del Cese

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Motivo del Cese	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 24 julio 2018, 9:10

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.G.E.F.

María Elena Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zwyb cwzz incu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CESAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
500309

5 0 0 3 0 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LADISLAO ELOD BARATH**, Ciudadano/a PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 215276, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la *puesta en funcionamiento del Sistema* Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 julio 2018, 9:25

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
9wxk ooj7 bbdw
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

María Elena [illegible]
Jefa de la Secretaría [illegible]
Coordinadora [illegible]

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CÉSAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
500315

5 0 0 3 1 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LADISLAO AUGUSTO BARATH DOLDAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1139986, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Situación Del Cargo

registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes Año	Situación Del Cargo	Modificación

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 julio 2018, 9:27

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Carlos Núñez
Dpto. Administración

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajepo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
zvgp vy7q le0n
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CESAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Certificado Nro.:
500326
5 0 0 3 2 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS EUGENIO BARATH DOLDAN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1139985, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Observación

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Observación	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 24 julio 2018, 9:28

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Carlos Barath
Dpto. Administrativo

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
pub1 sdkp vrrq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CÉSAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

Ficha Técnica

CRITERIO DE DESEMPATE

Se constata que las firmas oferentes, **MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.** y **SERVI TRAVEL S.A.** cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en un CASO DE EMPATE ENTRE ESTOS OFERENTES, recurriéndose para este efecto a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,** el cual establece: *"... **3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN APLICABLES EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS OFERENTES:***

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y alcancen el mismo puntaje, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

a. ***En primer lugar, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido mejor puntaje en el porcentaje cotizado.***

Detalle	MAYARA TRAVEL S.A.	SERVITRAVEL S.A.
a) Porcentaje cotizado	36	36

Como se podrá observar, ambas firmas han cotizado un recargo del 4%, presentando los certificados expedidos por el Ministerio de Industria y Comercio, para ampararse en el MARGEN DE PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES. Por lo que el empate subsiste.

b. ***En segundo lugar, de persistir el empate, será considerada la mejor oferta, aquella que hubiera obtenido el mayor puntaje en la Experiencia.***

Experiencia como agencias de viajes

Antigüedad	Ponderación	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
4 años	1 Punto	-		-	
8 años	5 Puntos	Folios 108/109 Resolución N° 31 del 11 de agosto de 1987	5	Folios 78/79 Resolución N° 26 del 17 de abril de 1997	5

Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas

Detalle	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
	Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.	162-176-202	3	261 al 267/ 287 al 289/290 al 296	3
Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos	212-227-265-221	4	297 al 302/ 303 al 306/ 307 al 310/ 318 al 325	4
Total		7 Puntos		7 Puntos

Como se podrá observar, ambas firmas han obtenido idéntica puntuaciones en lo que respecta a Experiencia como agencias de viajes y Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas, por lo que la igualdad continua

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

María Elisa Morales
Jefa de la Secretaría General
Consejo Nacional de Zonas Francas

LIC. CÉSAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

T. Gauto
S.N.C.

c. ***En tercer lugar, de persistir nuevamente el empate, se analizará la sumatoria de los puntajes obtenidos en ítems indicados del inc. c) al e) del cuadro Factores de Evaluación y la que posea el mayor puntaje, según lo establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.***

(c) CRITERIOS SUSTENTABLES

Personas	Ponderación	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
1 persona	1 punto	N/A	0	N/A	0
2 personas	2 puntos	N/A	0	N/A	0
3 personas o más	3 puntos	N/A	0	N/A	0

(e) PERSONAL CALIFICADO

Detalle	Puntaje	MAYARA TRAVEL S.A.		SERVITRAVEL S.A.	
		Folio	Puntaje	Folio	Puntaje
1 empleado	2 puntos	-	-	-	-
2 empleados	4 puntos	-	-	-	-
3 empleados	6 puntos	-	-	-	-
4 empleados	8 puntos	-	-	-	-
5 o más empleados	10 puntos	114 al 145	10	390 al 459	10
Total			**10**		**10**

Tanto en el punto "c" como en el "e", ambas empresas han obtenido similitud de ponderación, por lo que el empate aún no se ha resuelto.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación".

Dado que ambas Empresas Cumplen y Empatan en todos los Criterios, La Convocante ha analizado el cuadro de criterios comparativo de los Factores de Evaluación, en la misma la firma **MAYARA TRAVEL S.A. y SERVI TRAVEL S.A.** poseen el mismo puntaje por lo que el Comité de Evaluación tomó como criterio para desempatar la cantidad de personal capacitado en el sistema AMADEUS que presentaron en sus respectivas ofertas para desempatar entre ambas firmas; ***MAYARA TRAVEL S.A. presentó de 5 personales, SERVI TRAVEL S.A. presentó de 12 personales;*** este criterio no solo garantiza una mayor oferta de servicio técnicamente capacitados ante necesidades del Ministerio, sino que gratifica aquella firma que apuesta mayoritariamente por el Empleo Nacional en su método de gestión.

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

Secretaría General
de Zonas Francas

LIC. CESAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CALCULO Y VALIDACION DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-07
Versión: 01

SERVI TRAVEL S.A.

Descripción	Cálculos			Indices			Promedio
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	
El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
Activo corriente	Gs 10.971.416.241	Gs 10.300.973.202	Gs 9.379.040.982	11,07	6,86	5,80	7,91
Pasivo corriente	Gs 991.428.816	Gs 1.502.654.393	Gs 1.617.025.269				
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
Pasivo total	Gs 0	Gs 0	Gs 0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Activo total	Gs 0	Gs 0	Gs 0				
Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
Utilidad neta	Gs 0	Gs 0	Gs 0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Patrimonio neto	Gs 0	Gs 0	Gs 0				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

Jefe de la Secretaría General

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CESAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

T. Gauto S.N.C

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CALCULO Y VALIDACION DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-07
Versión: 01

MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.

Descripción	Cálculos			Indices			Promedio
	2015	2016	2017	2015	2016	2017	
El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
Activo corriente	Gs 9.066.306.666	Gs 9.087.139.251	Gs 10.032.676.806	9,10	17,59	52,66	26,45
Pasivo corriente	Gs 996.518.042	Gs 516.581.946	Gs 190.522.234				
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
Pasivo total	Gs 0	Gs 0	Gs 0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Activo total	Gs 0	Gs 0	Gs 0				
Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
Utilidad neta	Gs 0	Gs 0	Gs 0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Patrimonio neto	Gs 0	Gs 0	Gs 0				

LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	El promedio de los últimos 3 años no es mayor a 0,80
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo

Carlos Núñez
Dpto. Administrativo S.S.E.E.

María Elena [illegible]
Jefa de la Secretaría [illegible]
Consejo Nacional de Zo[illegible]

LUIS LUGO
Funcionario
Secretaría General - SSEAF

LIC. CESAR ARANDA
Jefe Interino Departamento de Tesorería

T. Goiti SNC